



INSTITUCION EDUCATIVA ROSALIA SUAREZ

Calle 30 A No. 80 118

NIT 811.029.006-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2021

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: JORGE LEON VALLEJO ESTRADA
NIT: 3308529

OBJETO: Suministro de lavamanos, kits, señalización y artículos de bioseguridad

VALOR: \$ 13,234,855 :E MILLONES DOSCIENTOS TRIENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS C

PLAZO: 8 Días

FECHA DE INICIO: 24 de abril de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de mayo de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

CONSIDERACIONES

a. El día 24 de abril de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA ROSALIA SUAREZ** celebró el contrato N° 11 de 2021 con **JORGE LEON VALLEJO ESTRADA** Nit: 3308529 cuyo objeto es: **Suministro de lavamanos, kits, señalización y artículos de bioseguridad**

estableciendo como valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRIENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS C** y como tiempo de ejecución contractual 8 Días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión unilateral se decide dar por terminado el contrato N° **11 de 2021**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **11 de 2021** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$13,234,855.00
Valor ejecutado	\$13,234,855.00
Valor pagado al Contratista	\$13,234,855.00
Saldo a favor del contratista*	0

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los

d. El objeto del contrato No. **11 de 2021** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, el contratante


ACUERDA:

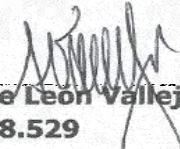
PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. **11 de 2021** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **14 de mayo de 2021**


LUBEIDA RIOS CORREA
Rectora


Jorge Leon Vallejo Estrada
3.308.529
Representante Legal